

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**10823** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4541-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4541-2010, promovido por el Gobierno de Navarra, contra el párrafo segundo de la disposición final quinta, el artículo 14 en relación con el 17 y el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Madrid, 30 de junio de 2010.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.